

Resolución Nro. SGDPN-DRCPN-2022-0002-R

Quito, D.M., 23 de agosto de 2022

**SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y
NACIONALIDADES**

**SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y
NACIONALIDADES
MGS. GABRIEL SEBASTIÁN ORTIZ POVEDA
DIRECTOR DE REGISTRO DE COMUNIDADES, PUEBLOS,
NACIONALIDADES, FUNDACIONES Y ORGANIZACIONES SIN FINES DE
LUCRO**

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 29 del 24 de mayo de 2021, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, decreta: *“Art. 1.- Créase la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera. Estará dirigida por un secretario con rango de ministro de Estado, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y será de libre nombramiento y remoción del presidente de la República.”*

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 186, del 07 de septiembre del 2021, el señor Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, dispuso que la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades tendrá atribución para gestionar y otorgar la personería jurídica, registro y demás actos administrativos de comunas, comunidades pueblos, nacionalidades, así como de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro de los pueblos y nacionalidades. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación.

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 27 de octubre 2017, se expidió el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, que tiene por objeto regular, simplificar y racionalizar los requisitos para el otorgamiento de personalidad jurídica a las organizaciones sociales ciudadanas.

Que, mediante Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, el Secretario Eco. Luis Alberto Pachala Poma de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades, Resuelve: *“Art. 1.- Delegar a el/la directora/a de Registro*

Resolución Nro. SGDPN-DRCPN-2022-0002-R

Quito, D.M., 23 de agosto de 2022

y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y nacionalidades la suscripción de acuerdos y/o resoluciones y demás actos administrativos que sean necesarios para los trámites de aprobación de personalidad jurídica de organizaciones sin fines de lucro relacionada con la materia de Nacionalidades y Pueblos; así como, para la reforma y codificación de estatutos, disolución y liquidación, cuyo ámbito de acción corresponde a las competencias transferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades mediante los Decretos Ejecutivos número 29 y 186 emitidos por el Presidente Constitucional de la República.”

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 500 de fecha 27 de julio de 2022, suscrito por el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Señor Presidente Guillermo Lasso Mendoza, en su artículo 2 se dispone: “Encargar la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades al señor Milton Galo Llasag Fernández, Subsecretario de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades”;

Que, mediante la acción personal Nro. SGDPN-CGAF-DATH-2022-0140 emitida el 11 de agosto de 2022, una vez quedado vacante el cargo del Director de Registros de Comunidades, Pueblos, Nacionalidades, Funciones y Organizaciones Sin Fines de Lucro, el Secretario de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, Dr. Milton Galo Llasag Fernández, resuelve designar al Mgs. Gabriel Sebastián Ortiz Poveda, como Director de Registros de Comunidades, Pueblos, Nacionalidades, Funciones y Organizaciones Sin Fines de Lucro a fin de que ejerza sus funciones a partir del 15 de agosto de 2022;

Que, mediante Memorando Nro. SGDPN-DRCPN-2022-0083-M de 19 de agosto de 2022, el servidor Luis Alfonso Malán Muñoz, Especialista de Registro y Procesos Organizativos de la Dirección de Registro de Comunidades, Pueblos, Nacionalidades, Fundaciones y Organizaciones sin fines de Lucro, una vez revisada y analizada la solicitud: “Con los antecedentes expuestos se concluye que la **COMUNIDAD AWA CHORRERA EL GUALPI**, (Expediente 04-005), cumplió con los requisitos y condiciones para el Registro del Consejo de Gobierno de acuerdo al Estatuto vigente Art. 13 literal b) Art 59, 61, 62, 65, 66. 67, 68, 69 y el Art. 70 por lo que es posible atender su requerimiento”

Según la documentación que reposa en el Archivo de Organizaciones y Pueblos , la **COMUNIDAD AWA CHORRERA EL GUALPI**, obtuvo su personalidad jurídica mediante Resolución Nro. SNGP-SPI-2016-0013 del 28 de noviembre de 2016, otorgado por la Secretaría de la Gestión de la Política, ubicado en la parroquia Chical, cantón Tulcán, provincia de Carchi.

El 27 de julio de 2022 el señor Ramiro Leonel Bolaños Salazar, en su calidad de Presidente de la **COMUNIDAD AWA CHORRERA EL GUALPI**, presentó un oficio

Resolución Nro. SGDPN-DRCPN-2022-0002-R

Quito, D.M., 23 de agosto de 2022

solicitando a la máxima autoridad de esta Secretaría el Registro del Consejo Directivo de la comunidad, trámite el cual fue signado con el número SGDPN- SGDPN-2022-2315-E.;

Respecto a su solicitud de la **inclusión** de socios/as, se anexa la nómina de diecinueve (19) socios. Según el Acta de la Asamblea Extraordinaria de 24 de julio del 2022 de la **COMUNIDAD AWA CHORRERA EL GUALPI**.

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD
1	PASCAL INBACHI HERNAN DIONICIO	0401412036
2	PIAUN BOLAÑOS MANUEL JESUS	1001638889
3	PAY PAY CRISTIAN GABRIEL	0402163273
4	PAY GARCIA ALFONSO	0401070107
5	TORRES NIÑO RAUL BELISARIO	1004592497
6	CHAMBA MUEPAZ ANIBAL	0401086061
7	CHANBA GUIZ STALIN ALBEIRO	0401948401
8	CHAMBA GUIZ JUNIOR ERNEY	0401948476
9	DINERO TAICUZ RAUL RODRIGO	0401163803
10	BOLAÑOS SALAZAR HERMEL HERMILO	1002375011
11	BOLAÑOS SALAZAR RAMIRO LEONEL	1002555983
12	BOLAÑOS SALAZAR ANIBAL FERNANDO	0401341136
13	BOLAÑOS CHASIGUANO EDWIN WLADIMIR	1004642508
14	CUASALUZAN GUANGA HERMES	0801400813
15	CANTINCUS NASTACUAS ARTURO FLORENCIO	1001772738
16	CASALUZAN GUANGA FABIAN	0401160544
17	CUASALUZAN GUANGA WILMER OBIDIO	0401162359
18	PASCAL IMBACHI NAPO JONATHAN	0401715354
19	CORNEJO SALAZAR JUAN ELIAS	1705938411

Se inscribe y se anexa la nómina de diecinueve (19) socios incluidos en el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de 24 de julio del 2022, quedan registrados diecinueve (19) socios activos de la **COMUNIDAD AWA CHORRERA EL GUALPI**.

En cumplimiento de las disposiciones invocadas y demás normativa aplicable, una vez que la Dirección de Registro, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades ha efectuado la revisión y el análisis pertinente, verificó que la documentación presentada para el registro de la referida directiva se encuentre completa y cumple con los requisitos y condiciones establecidos en toda la normativa vigente y aplicable para el registro de directivas de organizaciones sociales, de la misma manera existe la justificación respectiva de registro

Resolución Nro. SGDPN-DRCPN-2022-0002-R

Quito, D.M., 23 de agosto de 2022

de nuevos socios.

Con estos antecedentes, se procede a registrar el Directorio de la **COMUNIDAD AWA CHORRERA EL GUALPI**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16,17 del Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 23 de octubre de 2017, conforme lo descrito en el Acta de la Asamblea de 08 de abril del 2022, para el período comprendido entre 08 de abril del 2022 hasta 07 de abril del 2024.

En uso de las atribuciones conferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades mediante Decretos Ejecutivos Nro. 029 del 24 de mayo de 2021, Nro. 186 del 07 de septiembre de 2021; y, delegación la Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.

RESUELVE:

PRIMERO. – Registrar e inscribir la nómina del Consejo Directivo de la **COMUNIDAD AWA CHORRERA EL GUALPI.**, de acuerdo al detalle del cuadro que se desprende:

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE JULIO DEL 2022 HASTA 23 DE JULIO DEL 2024

APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDADES	N° DE CÉDULA
BOLAÑOS SALAZAR RAMIRO LEONEL	PRESIDENTE	1002555983
PAY GARCIA ALFONSO	VICEPRESIDENTE	0401070107
CHAMBA CUARAN WILSON MESIAS	SECRETARIO	1721524104
BOLAÑOS SALAZAR ANIBAL FERNANDO	TESORERO	0401341136
PASCAL MUEPAZ BAIRON OMAR	REPRESENTANTE DE ORGANIZACIÓN Y JUSTICIA	0401164660
CHAMBA MUEPAZ ANIBAL	REPRESENTANTE DE TERRITORIO, DE RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD	0401086061

SEGUNDO. - Reconocer las actuaciones legales del Consejo Directivo de la

Resolución Nro. SGDPN-DRCPN-2022-0002-R

Quito, D.M., 23 de agosto de 2022

COMUNIDAD AWA CHORRERA EL GUALPI., por el período de DOS años, PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE JULIO DEL 2022 HASTA 23 DE JULIO DEL 2024.

TERCERO. -Registrar la inclusión de socios /as de la **COMUNIDAD AWA CHORRERA EL GUALPI.**, de acuerdo al detalle del cuadro que continuación se desprende:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD
1	PASCAL INBACHI HERNAN DIONICIO	0401412036
2	PIAUN BOLAÑOS MANUEL JESUS	1001638889
3	PAY PAY CRISTIAN GABRIEL	0402163273
4	PAY GARCIA ALFONSO	0401070107
5	TORRES NIÑO RAUL BELISARIO	1004592497
6	CHAMBA MUEPAZ ANIBAL	0401086061
7	CHANBA GUIZ STALIN ALBEIRO	0401948401
8	CHAMBA GUIZ JUNIOR ERNEY	0401948476
9	DINERO TAICUZ RAUL RODRIGO	0401163803
10	BOLAÑOS SALAZAR HERMEL HERMILO	1002375011
11	BOLAÑOS SALAZAR RAMIRO LEONEL	1002555983
12	BOLAÑOS SALAZAR ANIBAL FERNANDO	0401341136
13	BOLAÑOS CHASIGUANO EDWIN WLADIMIR	1004642508
14	CUASALUZAN GUANGA HERMES	0801400813
15	CANTINCUS NASTACUAS ARTURO FLORENCIO	1001772738
16	CASALUZAN GUANGA FABIAN	0401160544
17	CUASALUZAN GUANGA WILMER OBIDIO	0401162359
18	PASCAL IMBACHI NAPO JONATHAN	0401715354
19	CORNEJO SALAZAR JUAN ELIAS	1705938411

CUARTO. - La veracidad de los datos emitidos en este registro es de responsabilidad de sus dirigentes, de comprobarse falsedad en los mismos, la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente resolución.

QUINTO.- Notificar el contenido de la presente Resolución a los solicitantes, para los fines correspondientes, a los correos correo electrónicos consignados enriquesarco@hotmail.com

SEXTO. - Se dispone el registro de la presente Resolución en el Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales SUIOS.

Resolución Nro. SGDPN-DRCPN-2022-0002-R

Quito, D.M., 23 de agosto de 2022

Comuníquese y regístrese.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Gabriel Sebastian Ortiz Poveda
**DIRECTOR DE REGISTRO DE COMUNIDADES PUEBLOS
NACIONALIDADES FUNDACIONES Y ORGANIZACIONES SIN FINES DE
LUCRO**

Copia:

Señorita Ingeniera
Rosa Amelia Tamami Yasuma
Asistente

Señor Licenciado
Luis Alfonso Malan Muñoz
Especialista de Registro y Procesos Organizativos

lm